



Ex-ducere

es una de las dos acepciones que etimológicamente tiene el término educación:

- *sacar, conducir de dentro hacia fuera*
- *sentido de "crecimiento"*
- *identificada con la escuela nueva:*
 - *corte activo*
 - *basada en la actividad, libertad y espontaneidad.*

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca el sexto **Premio Exducere 2017** de actuaciones educativas. Destinado a distinguir a centros educativos, entidades e instituciones o docentes, que pueden presentarse ante la ciudadanía como un modelo de buen hacer en el ámbito educativo. Esta convocatoria se ajustará a las siguientes:

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar todos los miembros de la comunidad escolar: centros educativos individualmente o agrupados, profesorado, asociaciones de madres y padres de alumnos, que tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Zaragoza. También podrán presentar candidatura las entidades legalmente constituidas que realicen labores educativas en la ciudad, como asociaciones o fundaciones, contribuyendo así al fomento de los valores de Zaragoza como Ciudad Educadora.
2. Cada concursante podrá presentar propuestas que se estén desarrollando durante el curso 2016/17 y que se puedan documentar presencialmente o mediante el aporte de documentación gráfica o informática de su puesta en práctica y desarrollo. También podrá proponerse algún docente que se pueda considerar un modelo de buen hacer pedagógico–didáctico en su trayectoria profesional.
3. El objetivo general del premio es dar a conocer a la opinión pública las experiencias pedagógicas y didácticas que se desarrollan en la ciudad de Zaragoza con el fin de que sirvan como estímulo para fomentar un proceso

educativo en la sociedad zaragozana e implique una aportación real al proyecto educativo de la ciudad.

4. La presentación a los Premios Exducere 2017 podrá realizarse en cualquiera de las tres lenguas aragonesas, castellano, aragonés y catalán. Los candidatos tienen a su disposición la documentación relativa al Premio en estas tres lenguas.
5. Como actuaciones educativas se entenderán aquellas intervenciones pedagógicas o didácticas que se lleven a cabo por centros, entidades e instituciones educativas ubicadas en Zaragoza y que, bien individualmente o de modo colectivo, supongan un aporte positivo en el ámbito de la educación permitiendo propiciar intercambio de experiencias y profundizar en el estudio de la acción educativa en la ciudad con el propósito de alcanzar una “Zaragoza Sostenible, Abierta y Plural”: solidaria, creativa y respetuosa con su entorno, características relevantes de la identidad de Zaragoza como ciudad educadora.
6. Cada candidatura a los **Premios Exducere 2017** deberá presentarse mediante la correspondiente solicitud de participación **hasta el viernes 21 de abril de 2017** por escrito, a través del correspondiente formulario.
El Servicio de Educación durante los días 27 y 28 de abril confirmará la admisión de la candidatura para participar en el concurso.
En el documento anexo a estas bases figura el documento **Candidatura al Premio Exducere 2017** que deberá cumplimentarse en su totalidad.
7. **Los participantes podrán ser fotografiados y/o grabados durante el desarrollo de las actividades.**
En consecuencia aquella candidatura que no quiera que sus integrantes aparezcan en la información visual facilitada por el Ayuntamiento, (fotografías, vídeos, emisión audiovisual, etc), deberá hacerlo constar de manera expresa en el momento de presentar la solicitud.
8. El plazo de presentación de memorias definitivas o ampliación de la documentación presentada en las candidaturas **finalizará el 26 de mayo de 2017 a las 15 horas**. La presentación podrá hacerse por correo electrónico a educacionpatrimonio@zaragoza.es , por correo postal o personalmente en el Servicio de Educación, C/ Miguel Servet 57, ZARAGOZA 50013 (tfno. 976 724000), en horario de 8 a 15 horas. En el caso de las candidaturas que se remitan por correo electrónico, desde el Servicio de Educación, se confirmará la recepción de la memoria. En las memorias de candidaturas presentadas por correo postal o personalmente el Servicio de Educación facilitará un recibo con la fecha y hora de entrega/recogida del original.
9. El fallo del Jurado se hará público el **jueves 15 de junio de 2017** a través de la página web municipal www.zaragoza.es , comunicando también a través de correo electrónico el resultado a todas las candidaturas presentadas.
10. El acto de entrega del **Premio Exducere 2017** tendrá lugar durante el desarrollo de los actos que se programen el día **30 de noviembre de 2017, Día Internacional de la Ciudad Educadora**

11. El premio consistirá en diploma y trofeo acreditativos, la inclusión de la actividad (si es viable su realización) en el programa de actividades educativas 2017/2018 del Servicio de Educación, actuando como referente para otros centros educativos y la percepción de material educativo, por un importe de 500 euros.
12. **El jurado** estará compuesto por:
 - La Concejala de Educación e Inclusión, o persona en quien delegue.
 - El Jefe del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza.
 - Un miembro de Ebrópolis.
 - Un miembro del Consejo Escolar Municipal.
 - La dirección del Centro Educativo que obtuvo el Premio Exducere de la edición anterior.
 - La secretaria del Jurado, con derecho a voz pero no a voto, será un trabajador/a municipal del Servicio de Educación
13. El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios de valoración para cada una de las propuestas presentadas:
 - Que responda a unas mejoras sustanciales en el ámbito educativo.
 - Que afecte tanto a actividades contempladas en el curriculum escolar mejorandolas o implementándolas u otras incorporadas al curriculum en su proyecto educativo de centro..
 - Que contribuya a superar los estereotipos de género y establezca espacios de igualdad de trato, acceso y oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Que planteen innovaciones pedagógicas.
 - Que sean actuaciones sostenibles y autofinanciables.
 - Que contribuya a la estrategia de Zaragoza como Ciudad Educadora así como a la formación de ciudadanos activos.
 - Que puedan ser prácticas-modelo para otros centros educativos.
14. La propuesta de fallo será decidida por el Jurado, con la mayoría de los votos de sus miembros presentes. El fallo del jurado será inapelable.
15. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación pudiendo declarar el premio desierto.
16. Para cualquier ampliación de información pueden acudir a: web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza
www.zaragoza.es .
También en educacionpatrimonio@zaragoza.es
O en el Servicio de Educación 976 724000
17. La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases. El Jurado podrá comprobar la veracidad de los méritos alegados.
18. El documento **Candidatura al Premio Exducere 2017** deberá cumplimentarse en su totalidad para admitir a trámite la solicitud. Durante los días 27 y 28 de abril el Servicio de Educación confirmará la admisión de la candidatura.

Presentación de Candidatura al Premio Exducere 2017

Nombre y Apellidos de la persona que presenta la candidatura	
D.N.I.	
Relación profesional/o personal con la actuación que presento	
Correo electrónico de la persona que presenta la candidatura	
Centro Educativo, Entidad o Actuación Educativa	
Correo electrónico del Centro	

1. **PRESENTO la candidatura a la mejor actuación educativa durante el curso 2016/2017, con el título:**

--

2. El límite de la presentación de la candidatura, **finaliza el 21 de abril de 2017 a las 15,00 horas**. La presentación puede presentarse por email educacionpatrimonio@zaragoza.es, por correo postal o personalmente en el Servicio de Educación, C/ Miguel Servet 57, ZARAGOZA 50013 (tfno. 976 724000), en horario de 8 a 15 horas. En cualquiera de los casos el Servicio de Educación remitirá del 27 al 28 de abril por correo electrónico recibo de la admisión de la candidatura.
3. **Como, presentador de esta Candidatura, indico los tres criterios que me parecen mas relevantes de la lista abajo reseñada y que son aquellos sobre los que debería centrarse el Jurado al valorar mi candidatura:**

	La candidatura responde a unas mejoras sustanciales en el ámbito educativo.
	La candidatura afecta tanto a actividades contempladas en el curriculum escolar mejorándolas o implementándolas u otras incorporadas al curriculum en su proyecto educativo de centro.
	La candidatura contribuye a superar los estereotipos de género y establece espacios de igualdad de trato, acceso y oportunidades entre hombres y mujeres.
	La candidatura plantea innovaciones pedagógicas.
	La candidatura presenta actuaciones sostenibles y autofinanciables
	La candidatura contribuye a la estrategia de Zaragoza como Ciudad Educadora así como a la formación de ciudadanos activos.
	La candidatura puede considerarse como una práctica-modelo para otros centros educativos.

4. como la persona que presento esta candidatura a los premios.

Aporto adjunto:

- La fotocopia de mi DNI
- También aporto un resumen del proyecto (en una extensión no superior a 5 folios) que permita valorar aquellas actuaciones que aportan una manifiesta mejora educativa.
- A tenor de lo establecido en esta la base nº17 **tengo conocimiento de que el plazo de presentación de memorias definitivas** o ampliación de la documentación ahora presentada **finalizará el 26 de mayo de 2017 a las 15,00 horas, sin prórroga alguna.** Y que la presentación podré hacerla por correo electrónico a educacionpatrimonio@zaragoza.es , por correo postal o personalmente en el Servicio de Educación, C/ Miguel Servet 57, ZARAGOZA 50013 (tfno. 976 724000), **en horario de 8 a 15 horas.**

I.C. de Zaragoza, ____ de _____ de 2017

Presentador/a de la Candidatura

Firmado D. Dña.

D.N.I.